

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### P. del S. 1251

23 de abril de 2019

Presentado por los señores *Berdiel Rivera* y *Martínez Santiago*

*Referido a la Comisión de Agricultura*

#### LEY

Para añadir un nuevo inciso (n) en el Artículo 3 de la Ley 39 del 27 de enero de 2006, según enmendada, mejor conocida como "Carta de Derechos y Deberes del Agricultor", a los fines de disponer el derecho de que a los agricultores *bonafides* se le suministren las pruebas serológicas para un diagnóstico certero cuando acuden a una Sala de Emergencias con un cuadro clínico presuntivo de leptospirosis o colinesterasa; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 39 del 27 de enero de 2006, según enmendada, mejor conocida como "Carta de Derechos y Deberes del Agricultor", reconoce que, en Puerto Rico, los agricultores han sido pieza fundamental en nuestra economía. Además, señala que el Gobierno se ha visto en la obligación de establecer programas, incentivos y legislación que ayuden a éstos a competir en un mercado que cada vez exige más inversión y recibe más competencia. A través de la mencionada legislación, se consignan los derechos que cobijarán a los trabajadores de la agricultura y a su vez; se establecen los deberes de éstos, partiendo del postulado de que todo derecho conlleva un deber.

Ciertamente, la práctica de la agricultura exige un contacto directo con nuestra tierra, lo que a su vez representa un riesgo para la salud de los trabajadores. Por años, agricultores del centro de la Isla han sufrido los efectos de la exposición a sustancias

químicas como pesticidas, cuando son utilizados sin seguir las medidas adecuadas de protección. Estas sustancias son vitales para la producción de alimentos. Sin embargo, nuestros agricultores deben tener mucho cuidado porque, de ser utilizados sin el cuidado debido, podrían provocar efectos adversos a la salud. Según la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) los síntomas de exposición a estos inhibidores de acetilcolinesterasa incluyen náusea, vómito, visión borrosa, dolor de pecho y cabeza, incontinencia, salivación, lagrimeo, diarrea, muchos sudores, secreciones bronquiales excesivas, debilidad, parálisis, movimientos musculares involuntarios (convulsiones), entre otros síntomas.

En la actualidad además del riesgo que conlleva la utilización de pesticidas sin la debida protección, existe la posibilidad de que nuestros agricultores se contagien de leptospirosis. Según el Centro de Control de Enfermedades y Prevención (CDC, por sus siglas en inglés), la leptospirosis es una enfermedad infecciosa causada por bacterias que pueden producir infecciones potencialmente mortales de los riñones, el hígado, el cerebro, los pulmones o el corazón. Un tratamiento temprano disminuye la gravedad y duración de la enfermedad. En los pacientes con alta presunción clínica de leptospirosis se recomienda iniciar el tratamiento con antibióticos lo antes posible, sin esperar los resultados de laboratorio. Este es el caso de agricultores *bonafide*, que, por razón de su trabajo, tienen un mayor riesgo de contagio.

Según la Revista Galenus, se define como *triage* el proceso mediante el cual un paciente es evaluado a su llegada a Sala de Emergencia para determinar la urgencia de su condición y asignarle la prioridad para recibir tratamiento. Esto ocurre siempre que llega un paciente, ya sea por medio de una ambulancia o por su propia cuenta. La evaluación inicial es rápida (*primary survey*) para conocer los signos vitales y si hay riesgo de muerte o de perder alguna extremidad. De esta forma se decide en qué área se va a ubicar el paciente y con qué urgencia necesita evaluación y tratamiento. Además, se consideran la edad y condiciones de salud previas para clasificarlos. Para lograr mejores tratamientos es necesario un diagnóstico temprano, preferiblemente, desde que el paciente acude a las salas de emergencias.

Reconocemos la importancia de obtener resultados certeros mediante pruebas serológicas hechas en muestras recolectadas durante la primera visita del paciente a Sala de Emergencias. Actualmente, no existe ninguna obligación de realizar este tipo de pruebas médicas a nuestros agricultores *bona fide*, lo que dificulta el diagnóstico y retrasa el tratamiento adecuado para estas condiciones. Con el propósito de fortalecer la seguridad y bienestar en la salud de nuestros agricultores, debemos fijar medidas que redunde en mejor acceso a los servicios médicos.

A tenor con lo antes mencionado, esta Asamblea Legislativa reconoce la necesidad de que el Gobierno de Puerto Rico haga justicia social al reconocerle a nuestros agricultores el derecho a un diagnóstico preciso y a tiempo para recibir el tratamiento médico adecuado, de enfermedades relacionadas a su trabajo. En definitiva, añadir la prueba y diagnóstico de leptospirosis o colinesterasa, como parte del cernimiento realizado en casos de emergencias médicas, fortalecerá el tratamiento temprano y prevendrá complicaciones sumamente serias, incluyendo la muerte.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.-Se añade un nuevo inciso (n) en el Artículo 3 de la Ley 39-2006, que

2 leerán como sigue:

3 “Artículo 3.- Derechos

4 Los agricultores en Puerto Rico tendrán los siguientes derechos:

5 (a) ...

6 (n) *Cuando un agricultor bonafide acuda a una Sala de Emergencias, con un*  
 7 *cuadro clínico presuntivo a leptospirosis o colinesterasa, se le deberán suministrar pruebas*  
 8 *serológicas los fines de que se obtenga un diagnóstico certero a tiempo y se le brinde el*  
 9 *tratamiento adecuado.*

10 Sección 2.- Cláusula de Separabilidad

1 Si cualquier palabra o frase, inciso, oración o parte de la presente Ley fuera  
2 declarada nula o inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, tal  
3 sentencia o resolución dictada al efecto no invalidará o menoscabará las demás  
4 disposiciones de esta Ley.

5 Sección 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su  
6 aprobación.